

Córdoba, **26 MAR 2018**

VISTO:

El Expediente N° 2042/2018 por el que se tramita el servicio técnico de los equipos de aire acondicionado; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 157/18 se aprobó el presupuesto por \$26.805 a la firma Ludmina Noemí Huaquinchay para la puesta en funcionamiento y reparación de los equipos de aire acondicionado de las distintas aulas de la Escuela de Graduados de esta Facultad.

Que en la Resolución mencionada dice en su Artículo 1°...(Pesos VEINTISEIS OCHOCIENTOS CINCO) ... debiendo decir ...(Pesos VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO).

Que fue necesario realizar reparaciones en las instalaciones eléctricas del Aula B y el Aula 4 con el objeto habilitar la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de esas aulas, por la suma de \$6.600.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata, imputándose a la cuenta de los Recursos Propios de la Escuela de Graduados.

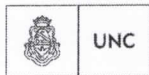
Que el trámite se encuadra dentro del Régimen de Compras Menores.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la ampliación del servicio técnico para los aires acondicionados de la aulas de la Escuela de Graduados a la firma



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Ludmina Noemí Huaquinchay por la suma de \$6.600 (Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS)

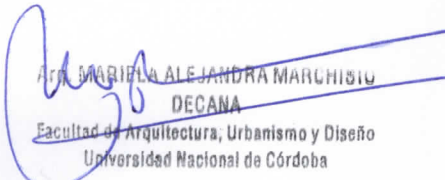
Artículo 2º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Decanal N° 157/18 donde dice ..."(Pesos VEINTISEIS OCHOCIENTOS CINCO)"... debe decir: ..."(Pesos VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO)".

Artículo 3º: Imputar erogación que se trata a los Recursos Propios de la Escuela de Graduados.

Artículo 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 223-18

ESCUELA DE GRADUADOS
cas